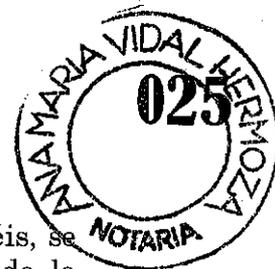


CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016



En La Molina, siendo las 1:00 p.m. del día once de febrero del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación, Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración. Representantes Estudiantiles: Sr. André Alvarez Villanueva, Sr. Kevin Axel Farfán Terán, Srta. Alessandra Silva Arteaga; Representante de la ADUNA, Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante del SUTUNA, Sra. Gladys Antón Vaquerizo. No justificó su inasistencia: El representante del FEUA. Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

Luego de comprobado el quórum reglamentario (09 miembros de Consejo Universitario), el señor Rector da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

I. RESULTADO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE CICLO ACADÉMICO 2016-I

El señor Rector, somete a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Universitario el resultado del Concurso Público para Docentes Ciclo Académico 2016-I de Jefes de Práctica y Contratos Clase "C". Manifiesta que en la relación que se les adjunto se observa que hay un total de cuatro plazas desiertas de un total de 15 plazas, de alguna forma se ha resuelto el tema en un 70%, estas plazas desiertas se cubrirían una vez iniciado el ciclo por contratos de emergencia (artículo 298°) del RGUNALM.

Asimismo, puso a consideración del pleno, a sugerencia del Vicerrector Académico, la aprobación de una Agenda Adicional; propuesta que fue aprobada por unanimidad (9 votos).

El alumno Sr. Kevin Axel Farfán Terán, pide se vea porque hasta ahora no se han formado las Comisiones Permanentes, quieren saber si las anteriores comisiones están en funcionamiento.

El Rector, informa que es una sesión extraordinaria, donde no hay pedidos, manifestando que las comisiones están vigentes y funcionando y que deberían hacer llegar su propuesta de que estudiantes representantes del tercio estudiantil integraran cada una de las comisiones permanentes.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, consulta si la excepción en la aplicación del artículo 298° solo aplica para contratos de Jefes de Práctica; esto



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016

debido a que en el Dpto. Académico de Economía y Planificación, se tiene dos plazas desiertas de Clase "C".

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que el artículo 298° se aplica a todos, de acuerdo a la necesidad que tiene el departamento en una circunstancia de urgencia una vez iniciado el semestre.

El señor Rector solicita al Secretario General dar lectura a los artículos del reglamento interno de Consejo Universitario que norman el contrato docente y la forma de votación.

El Secretario General dio lectura al Artículo 22 y Artículo 39 del Reglamento interno del Consejo Universitario de la UNALM, aprobado con Resolución 0303-2009-UNALM, en relación a las sesiones de Consejo y a las votaciones.

El Rector, manifiesta que de acuerdo al reglamento interno del Consejo Universitario las votaciones son a mano alzada.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que no son nombramientos, ratificaciones, ni ascensos, sino, contratos por lo tanto se puede votar a mano alzada para todos los casos.

El Rector, procede a someter a la votación la aprobación los resultados del Concurso público.

a) FACULTAD DE AGRONOMÍA

El Rector, informa que se tiene cuatro contratos y, antes de votar, solicita a la Decana de la Facultad de Agronomía que explique un poco como ha sido el proceso en general, y criterios que se han utilizado.

La Decana de la Facultad de Agronomía, manifiesta que los criterios están en función a lo establecido en el RGUNALM, en cuanto al proceso todo se ha desarrollado en forma normal, sin ningún inconveniente que pueda generar observación al proceso. En todos los casos, a parte del jurado establecido por el departamento, también ha habido un veedor por parte del Consejo de Facultad, en la plaza de entomología agrícola se presentaron dos postulantes para jefe de práctica y un postulante en la Categoría "C", en fitopatología un postulantes y en física de suelos dos. En todo el proceso se evaluó el puntaje obtenido tanto por el jurado evaluador y luego la CED se encargó de evaluar el proceso, para luego ser visto por el consejo de facultad, y eso fue lo que se aprobó. Los casos de las personas que no ganaron no necesariamente fue porque tuvieran un puntaje menor, sino porque en algunos casos no cumplían con el requisito de pertenecer al tercio superior, entonces, definitivamente todos los que se encuentran aquí aparte de ser ingenieros o de ser magister como en el caso de Luis Miguel, tienen, tienen publicaciones, y sobre todo están en el cuadro de honor, ahí se denota un grado de excelencia para quienes van a formar parte de lo que ya es docencia que es la Clase "C", y los Jefes de Práctica que se están preparando para posteriormente pasar a ser docentes de la Facultad.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016



El Rector, felicita a la Facultad de Agronomía, porque ha logrado completar todas sus plazas, en el marco de la Ley, las exigencias de título y todo, quiere decir que ha habido una adecuada búsqueda de los candidatos, también la elección de los mismos, y siendo todos parte del tercio, creo que estos chicos deben aportar a la academia y al futuro docente.

La Decana de la Facultad de Agronomía indicó que todos son egresados de la Facultad, molineros, alguno de ellos ya forman parte del grupo de investigación de profesores, como por ejemplo el Jefe de Práctica de entomología, también muchos de ellos están con esa cultura por parte de sus propios docentes que los están formando.

Luego de finalizado la exposición e intercambio de opiniones, el Rector sometió a votación las siguientes plazas de la Facultad de Agronomía:

1. Vista la Resolución No. 037-FA-2016 de la Facultad de Agronomía y el Informe DPD-0199/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, el Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganador para Contrato 2016-I al Ing. Yony Tito Callohuari Quispe, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Entomología; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.
2. Vista la Resolución No. 039-FA-2016 de la Facultad de Agronomía y el Informe DPD-0199/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, el Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganador para Contrato Docente 2016-I al Ing. Agr.-Mg.Sc. Luis Miguel Cruces Navarro, como Docente Clase "C" a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Entomología; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.
3. Vista la Resolución No. 036-FA-2016 de la Facultad de Agronomía y el Informe DPD-0200/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, el Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganador para Contrato 2016-I al Ing. Agr., Mg. Sc. Alejandro Risco Mendoza, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Fitopatología; a partir del 01 de marzo y hasta la reincorporación del titular, ratificando la resolución de Facultad.
4. Vista la Resolución No. 038-FA-2016 de la Facultad de Agronomía y el Informe DPD-0201/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, El Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganador para Contrato 2016-I, al Ing. Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Suelos; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016

b) FACULTAD DE CIENCIAS

El Rector, manifiesta que en la Facultad de Ciencias se tiene dos plazas, también extiende su felicitación porque han logrado cumplir con todos los requisitos y han logrado cubrir sus plazas, y solicita al Decano hacer uso de la palabra.

El Decano de Ciencias, informa que todo ha sido regular no ha habido mayores observaciones en el proceso de concurso para contrato docente, ambos estaban para Jefe de Practicas, y en realidad estaban para la plaza de meteorología, donde sí, y es importante rescatar, en el momento del Consejo de Facultad para aprobar el informe de nuestra CED nuestros estudiantes hicieron observaciones en relación a los candidatos porque ambos son físicos, el Jefe de Departamento Académico de Física y Meteorología e Ingeniería Ambiental, explicaba que contratar meteorólogos para nosotros es difícil, sería interesante que nuestros estudiantes se quedaran, pero la realidad es que nuestros meteorólogos llegan al octavo, noveno ciclo y ya están trabajando, entonces, no tenemos la posibilidad de quedarnos con uno de nuestros egresados, toda vez que el sueldo es muy bajo para jefes de práctica y ellos en octavo ciclo ya están con dos mil quinientos soles, y por eso es que la plaza salió como meteorología y afin, y en realidad el personal de física, son los más cercanos. Es la única observación, por lo demás todo ha sido regular aprobándose en Consejo de Facultad.

El Rector, agradeció al Decano por la explicación y se procedió a votación.

1. Vista la Resolución No. 041-2016/FC de la Facultad de Ciencias y el Informe DPD-203/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, el Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, con siete votos (07) a favor, uno en contra del alumno Sr. Kevin Axel Farfán Terán y una abstención alumna Srta. Alessandra Silva Arteaga, declarar Ganador para Contrato 2016-I al Ing. Javier Isidoro Rinza Díaz, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental Física y Meteorología; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.
2. Vista la Resolución No. 042-2016/FC de la Facultad de Ciencias y el Informe DPD-203/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, El Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09), declarar Ganador para Contrato 2016-I al Ing. César Manuel Sebastián Diez Chirinos, como como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, Física y Meteorología; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.

c) FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

El Rector, indica que la Facultad de Ciencias Forestales tiene dos plazas, e invita al Decano a hacer uso de la palabra.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016



El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifestó que son candidatos que cumplen con los requisitos, tienen experiencia, hablan inglés, califican plenamente y parece que son candidatos profesionales que tienen vocación para enseñar.

El Rector luego de agradecer la explicación, procedió a someter a votación.

1. Vista la Resolución FCF No. 005-2016 de la Facultad de Ciencias Forestales y el Informe DPD-0196/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, El Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganador para Contrato 2016-I al Ing. Rolando Antonio Montenegro Muro, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Industrias Forestales; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.
2. Vista la Resolución FCF No. 006-2016 de la Facultad de Ciencias Forestales y el Informe DPD-0197/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, El Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganador para Contrato 2016-I al Ing. Giancarlo Jeremy Orellana Asenjo, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Forestal; a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2016, ratificando la Resolución de Facultad.

d) FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

El Rector manifestó que la plaza para Ciencias Humanas y dos para Planificación aparecen desiertas, e invitó al Decano a comentar el proceso.

El Decano de Economía y Planificación, explicó que en el caso de economía no se llegaron a presentar, no hubo postulantes, se acercó un ingeniero y lo primero que hizo fue preguntar cuál era el sueldo, y cuando le dijeron desistió; en el caso de ciencias humanas, sí se presentó un candidato, pero, al revisar su expediente no tenía el grado de magíster y era para la categoría "C". Los egresados están colocándose en puestos muy ventajosos respecto al sueldo que ofrece la Universidad, esa es una realidad que es necesaria tratarla para encontrar una solución.

Informó que hay un magíster que ha hecho su maestría en una Universidad de Madrid, y como parte del cumplimiento de los requisitos que adquirió al sacar una beca, está dando clases, seminarios, etc., de manera gratuita sobre economía y macroeconomía. Se ha conversado con él y se espera llegar a un acuerdo para que ocupe la plaza de Clase "C".

El Decano de Economía y Planificación, también manifestó que aparte de esta situación, hay dos casos de Jefes de Práctica que van a tener problemas con su renovación de contrato que vence el 31 de marzo, están trabajando por años, pero que hasta ahora no han logrado sacar su título, aparte de estas tres, si aplicamos el acuerdo vamos a tener dos casos más.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016

El Rector, manifiesta que en el caso de las plazas declaradas desiertas se tiene la opción de Contratar por el Art. 298° del RGUNALM, por única vez, lo que les daría tiempo quizás para que ellos sustentan. Cada Decano debería hablar y brindar el apoyo a sus profesores para que al más corto tiempo se titulen o obtengan su grado de maestría.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, manifestó que los jefes de prácticas son del departamento de ciencias humanas y están haciendo su tesis en otra Universidad uno es de la San Marcos, y el otro de la Católica, entonces ya no depende de nosotros.

El Consejo Universitario, toma conocimiento, y aprueba declarar desierta estas plazas.

e) FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

El Rector e invita al Decano a informar.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, informó que en este caso se presentaron dos postulantes, el Jurado Evaluador, siguió el Reglamento, la tabla de evaluación, pero, al margen de esto, ha tenido algunas inquietudes sobre este reglamento.

Este reglamento indica como requisitos mínimos que el postulante tiene que tener cuatro características, por ejemplo que sea de preferencia tercio superior, al respecto, anteriormente ha habido jurados que cuando dice preferencia, tercio superior, piensan que esto no es mandatorio, otro jurado ha considerado, que sí es mandatorio, por lo que siempre ha quedado como un vacío que se ha dejado al jurado su interpretación.

Luego el otro punto que se pide es que tenga aptitud para la docencia, la cual puede ser evaluada en una pequeña charla, algo bastante simple que pueda demostrar la aptitud para la docencia. De los dos postulantes uno no se presentó a esta charla, y no continuó, quedando la única postulante que sí se había presentado a la charla, se evaluó todos sus documentos, su currículum, la entrevista y sumó 79 puntos.

El Decano manifiesta que hace estos comentarios con el ánimo de que, sea considerado por la Comisión de Reglamento para futuros casos.

1. El Rector pone a consideración del Consejo la Resolución No. 019-2016/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias y el Informe DPD-0191/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, el Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganadora del Concurso Público para Contrato 2016-I, a la Ing. Pamela Díaz Romani, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016 (culminación del Semestre Académico 2016-II), ratificando la Resolución de Facultad.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016



f) FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

El Rector, deja en uso de la palabra al Decano para exponer.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, informó que se siguió el procedimiento de acuerdo a Reglamento, se nombró la comisión, solo se presentó un candidato, en la entrevista la comisión vio las aptitudes y de acuerdo al requerimiento del Departamento Académico de Construcción y Ordenamiento Territorial no cumplía con los requisitos, razón por lo cual la consideraron desierta. El postulante tuvo 52 puntos en la primera parte y 5 puntos en la segunda parte, que suman un total de 57 puntos.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, considera que debe hacerse una consulta al área legal, el postulante ha cumplido el puntaje mínimo, al declararse desierto, podría haber una objeción de naturaleza legal, el ya paso el puntaje mínimo por qué se debe declarar ganador.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, informa, que se requiere 30 puntos para pasar a la entrevista, pero no hay un mínimo para ingreso.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que si pasa los 30 puntos del currículum, pasa a entrevista, entonces ya cumple; básicamente la entrevista es para el caso de que se presenten más de un postulante, allí pueda hacer la diferencia.

El Rector, manifestó que habría que verlo, según el Decano de Economía y Planificación podría generarse un problema legal, el postulante podría argüir que pasó el mínimo requerido para un candidato.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que si un candidato se somete a un proceso, concursal, no se puede declarar la plaza desierta, se tiene que declarar que no aprobó porque no cumple con los requisitos, o cuando nadie se presenta, si hay concursantes se tiene que señalar las razones porque no calificó.

El Rector, manifiesta que la Oficina de Asesoría Legal, ha sido diseñada para atender los temas de litigio y contingencia legal, este no es un tema de litigio, los abogados de la Universidad, tienen como función principal el de defender los intereses institucionales contra terceros. La Universidad tiene más de 100 juicios pendientes por resolver, en mi opinión, deberíamos nosotros ser capaces de resolverlos esto sin participación legal, la opinión legal será una opinión nada más, pero debe quedar claro que la decisión final y los criterios que se toma nos corresponde a nosotros como autoridades. Asimismo, manifestó que está de acuerdo con el Dr. Chávez, en realidad el término desierto de repente no es el apropiado, tiene que decir no reúne condiciones u otro término que habría que definir.

El Decano de la Facultad de Pesquería, manifiesta que por lo que ha escuchado, está claro que el candidato ha logrado 57 puntos; y señala que de acuerdo a la tabla de calificación bastan 30 puntos para pasar a una segunda etapa que es la entrevista personal. En realidad se entiende que pasados los 30 puntos el postulante ya califico, ahora si hay dos postulantes, la entrevista



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016

personal define quien es el ganador. Si tiene 57 puntos, tiene más de 30 exigidos como mínimo.

La Vicerrectora de Investigación, propone que se devuelva el expediente a la Facultad, para que sea revisado bajo estas opiniones que se han dado, y luego si la Facultad se reafirma recién se vota si estamos a favor o en contra.

El Rector, somete a votación la propuesta de la Vicerrectora de Investigación, el Consejo **ACORDÓ** por unanimidad (09 votos), remitir a la Facultad de Ingeniería Agrícola el expediente de la plaza de Jefe de Práctica para el Área de Especialidad en Construcciones y Ordenamiento Territorial, para que de acuerdo a las recomendaciones formuladas en el Consejo, disponer su revisión e informe, a fin de ser visto en una próxima sesión de Consejo Universitario.

g) FACULTAD DE PESQUERÍA

El Decano de Pesquería, informó que en la Facultad de Pesquería se presentaron dos postulantes a la plaza de jefe de práctica, ambos cumplen los requisitos, son titulados, y pasan con más de 30 puntos a la entrevista personal, en esta etapa se presenta solamente un candidato, quien ganó, con un puntaje de 60 puntos.

Asimismo informa que la plaza de jefe de práctica se está sacando a concurso cada año, porque los jefes de práctica buscan otros trabajos y se van, es más, el año pasado ganó un ingeniero la plaza y después de haber ganado renuncio porque había conseguido un trabajo mejor remunerado. La parte económica es la que limita a un joven a quedarse con nosotros, por lo que es necesario analizar y conceptuar la forma de mejorar esta situación.

El Rector pone a consideración del Consejo Universitario la Resolución No. 004-16/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería y el Informe DPD-0216/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, El Consejo Universitario, al no mediar observación, **APROBÓ**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganadora del Concurso Público para Contrato 2016-I, a la Ing. Rosario Socorro Manchay Jiménez, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, ratificando la Resolución de Facultad.

El Director General de la Dirección General de Administración, manifiesta a modo de reflexión, que hace cinco años se viene repitiendo el mismo problema de los sueldos, ha visto jefes muy cercanos que llaman y buscan si hay profesionales interesados en postular, sin lograr mayor resultado. Hay que poner más empeño en solucionar este problema, una propuesta podría ser que a los jefes de práctica, que ingresan se les otorgue una beca completa para hacer su maestría, por ejemplo.

El Rector, manifiesta que asumimos que en la asignación de labores a estos jefes de práctica se está cumpliendo el estatuto vigente, que establece un mínimo de 6 créditos distribuidos entre un máximo de tres asignaturas o módulos de competencia, entonces todos los decanos, jefes de departamento respectivos, deben tener en cuenta esto.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016



Los jefes de departamento, deben velar por el cumplimiento de la norma y los efectos legales que ello involucra al no cumplirlas, y que podría llevar a un caso de abuso de autoridad, por exigir a alguien que haga algo más allá de lo que establecen las normas.

El Rector solicita a los Decanos dar lectura y cumplir con lo establecido en el artículo 193 del Estatuto.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que 6 créditos para las prácticas son 12 horas y 6 créditos de teoría son 6 horas.

h) FACULTAD DE ZOOTECNIA

El Decano de la Facultad de Zootecnia, informa que en este concurso se presentaron cinco postulantes, uno de ellos fue rechazado porque no cumplía con los requisitos básicos. Uno de ellos no dio su examen de inglés, pero se mantuvo en la contienda; al final luego de las exposiciones, y entrevista de los cuatro candidatos, ganó la Ing. Julissa Raquel Candio López. También aprovecha para informar que han recibido llamadas de la Oficina de Recursos Humanos para que cambien su resolución de facultad, solicitando que se mencione en la resolución de que esta persona ha ganado en una plaza de suplencia, es decir se le contrata en tanto dure la licencia del docente que están supliendo. La Facultad no ha cambiado la parte resolutive porque el concurso ha sido por un año, pero, lo que ha cambiado a pedido de la Oficina de Recursos Humanos, es en los considerandos donde se hace la aclaración de que es una plaza de suplencia.

El Rector pone a consideración del Consejo Universitario la Resolución No. 9996/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia y el Informe DPD-0205/16 del Departamento de Personal Docente, sobre el resultado del Concurso Público para Contrato Docente, El Consejo Universitario, al no mediar observación, **aprobó**, por unanimidad (09 votos), declarar Ganadora del Concurso Público para Contrato 2016-I, a la Ing. Julissa Raquel Candio López, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, en reemplazo del Dr. Jorge Aliaga Gutiérrez por encontrarse con licencia sin goce de haber, ratificando la Resolución de Facultad.

II. GRADOS DE BACHILLER

El Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados de Bachiller elevados por la Facultad de Ingeniería Agrícola; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 112°, inciso a); Art. 140° inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, aprobó, por unanimidad (09 votos), conferir los Grados de Bachiller a los siguientes alumnos; ratificando la Resolución emitidas por la Facultad:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIAS – INGENIERÍA AGRÍCOLA		
1	Cifuentes Meza, Astrid Teresa Carolina	N° 0017-16/FIA
2	Padilla Soldevilla, Jesús Gustavo	N° 0017-16/FIA
3	Rivas Meza, Niell Wilson	N° 0017-16/FIA



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016

III. TITULOS PROFESIONALES

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Industrial Alimentarias e Ingeniería Agrícola; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, aprobó, por unanimidad (09 votos), conferir los Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO		
1	Aliaga Lártiga, Edgar Santiago	N° 040-FA/16
2	Barboza Bellido, Ronald Fernando	N° 040-FA/16
3	Calderón Caparachín, Julio Cristhian	N° 040-FA/16
4	Macurí Nuñez, Edwin Raúl	N° 040-FA/16
5	Sulca Salazar, Franklin	N° 040-FA/16
INGENIERO FORESTAL		
1	Ayllón Rivera, Claudia Fiorella	N° 145-FCF/16
INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	Antezana Vásquez, Cintya Isabel	N° 021-16/FIAL
INGENIERO AGRÍCOLA		
1	Carbajo De La Cruz, Karin Lisbeth	N° 016-16/FIA
2	Huamaní Juárez, Ana María	N° 016-16/FIA
3	Ruiz Salazar, Carlos Augusto	N° 016-16/FIA

IV. RETIROS DE CICLO

a) PASE A LA COMISIÓN AD.HOC PARA SU REVISION

Mediante Comunicación N° 007/16 CAEC, la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo recomienda que las solicitudes presentadas por los siguientes alumnos sobre Retiro Excepcional de Ciclo Académico 2015-II, pasen a la Comisión Especial Ad Hoc para su revisión. El Consejo Universitario, acordó, por unanimidad (09) votos, remitir a la Comisión Ad-Hoc los expedientes de veinticuatro (24) alumnos que solicitan Retiro de Ciclo Excepcional del Semestre 2015-II y que se detallan a continuación:

	APELLIDOS NOMBRES	MATRICULA	FACULTAD
1	ESCOBEDO MORENO GRACE ANDREA	20120937	AGRONOMIA
2	SANTOS REYES SUSAN ALLISON	20090180	C.FORESALES
3	GARCIA DELGADO GINO ALDO	20061155	ING.AGRIC.
4	JINGUA MOYOCO MAYRA ISABEL	20131178	ING.AGRIC.
5	LA HOZ AGUIRRE EDUARDOALEXANDER	20141313	PESQUERIA
6	LOPEZ CASTILLO SAMUEL	20110374	ZOOTECNIA
7	HUARACHA HUERTA WILLIAM JONATHAN DAVID	20060290	ING.AGRIC.
8	CERVANTES CAMAC MARCELO DANIELI	20091022	CIENCIAS
9	CABRERA ESPINOZA JOHN	20120389	PESQUERIA
10	AROTINCO UBETA FELIX FERNANDO	20110009	AGRONOMIA
11	GAYTAN SUAREZ KELYN ESTEFABY	20110277	ECON. PLANIF.
12	PRADO URBANO JAVIER FERNANDO	20120367	ZOOTECNIA

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016



13	ECHEVARRIA MONTALVAN MIGUEL ANGEL	20041072	ZOOTECNIA
14	CANALES CHOCTAYO CINDY JUSTIN	20090261	ECON. PLANIF.
15	DIAZ SILVANO FATIMA MILAGROS	20131261	PESQUERIA
16	CORDERO FLORES KATERIN CAMILA	20111361	IND. ALIM.
17	VALDEZ CASAVILCA CLAUDIA ANDREA	20130072	AGRONOMIA
18	PRINCIPE ALAYO JESUS ISAIAS	20110960	AGRONOMIA
19	MORALES SANTIAGO LUZ MILAGROS	20080940	AGRONOMIA
20	BARTRA LA TORRE MARY STEFANNY	20141083	C.FORESALES
21	MILLA ASTUHUAMAN CLAUDIA FABIOLA	20141269	ZOOTECNIA
22	ARELLANO BUSTOS MELISSA KATHERINE	20110906	AGRONOMIA
23	ROSSI DURAND HERMES PAOLO	20070238	ECON. PLANIF.
24	AGUIRRE VASQUEZ JOSE MANUEL	20140389	ZOOTECNIA

b) APROBAR RETIRO DE CICLO- CASOS DE RECONSIDERACION

1. Mediante Informe N°008/2016 CAEC de fecha 05 de febrero del 2016 la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo recomienda Aprobar el retiro extraordinario de Ciclo 2015-I del Sr. Guido Gerónimo Maldonado, con matrícula N° 20121016, alumno de la Facultad de Ciencias. El Consejo Universitario al no mediar observación alguna **Aprobó**, por unanimidad (09 votos) el Retiro Extraordinario de Ciclo 2015-I del Sr. Guido Gerónimo Maldonado, alumno de la Facultad de Ciencias, y en consecuencia la nulidad de la Resolución N° 0344-2015-CU-UNALM.
2. Mediante Informe N°009/2016 CAEC de fecha 05 de febrero del 2016 la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo recomienda Aprobar el retiro extraordinario de Ciclo 2015-I de la señorita Yosselin Maritza Guzmán Leuyacc, alumna de la Facultad de Agronomía con Matrícula N° 20140053. El Consejo Universitario al no mediar observación alguna **aprobó**, por unanimidad (09 votos) el Retiro Extraordinario de Ciclo 2015-I de la señorita Yosselin Maritza- Guzmán Leuyacc, alumna de la Facultad de Agronomía, y en consecuencia la nulidad de la Resolución N° 0351-2015-CU-UNALM.

c) DENEGAR RETIRO DE CICLO- CASOS DE RECONSIDERACION

Mediante Informe N°010/2016 CAEC la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo recomienda Denegar el Retiro Extraordinario de Ciclo 2015-I de la señorita Luz Marilia Leslie Loayza Mendoza, de la Facultad de Ciencias con Matrícula N° 20100118. El Consejo Universitario luego de la revisión correspondiente aprobó, por seis votos (06) tres abstenciones (Sr. André Alvarez Villanueva, Sr. Kevin Axel Farfán Terán y Srta. Alessandra Silva Arteaga), Denegar el Retiro Extraordinario de Ciclo 2015-I de la señorita Luz Marilia Leslie Loayza Mendoza, de la Facultad de Ciencias, por haber sobrepasado el número de retiros permitidos.

V. DIRECTIVA SOBRE RETIRO TOTAL DE CURSOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNALM

Mediante Comunicación N° 085/16 VR.AC. de fecha 09 de febrero de 2016, el Vicerrector Académico eleva al Consejo Universitario la propuesta de LA Directiva sobre Retiro Total de Cursos de los Estudiantes de la UNALM, elaborado con la Oficina de Enseñanza y la Unidad de Registro.



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
11 DE FEBRERO 2016**

El Rector manifestó que se hizo entrega del proyecto de Directiva a los miembros del Consejo para su revisión y análisis, proponiendo sea revisado con calma para su aprobación en próximo Consejo Universitario, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

VI. PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Mediante Comunicación N° 076/16 VR.AC. de fecha 04 de febrero 2016, el Vicerrector Académico remite la Resolución FC-318/2015 de la Facultad de Ciencias, que aprueba, en vías de regularización, el Plan Estratégico 2015-2020 de la Facultad de Ciencias.

El Rector de igual manera propone sea revisado para su aprobación en próximo Consejo Universitario, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 3:55 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión.



Angel F. Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL



Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR